UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 812-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 OCT 2012

Visto el expediente promovido por la bachiller Jhanet Elizabet Ochoa Cárdenas para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial con Mención en Educación Bilingüe Intercultural Temprana, y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Jhanet Elizabet Ochoa Cárdenas, egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial con Mención en Educación Bilingüe Intercultural Temprana, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 28 de setiembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 224-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL TEMPRANA a favor de la bachiller JHANET ELIZABET OCHOA CÁRDENAS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la [illegible]sada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, [illegible]ARCHÍVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLA
Rector

RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)